



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial solicitando depósitos judiciales, aportada por la parte ejecutante. Queda para proveer. **Tuluá, 19 de enero de 2021.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 0081

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2018-00380-00

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: HARVY DE JESÚS SÁNCHEZ.

DEMANDADO: MARGARITA BLANDÓN MARÍN Y OTROS.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De la petición allegada por el demandante, donde solicita la entrega de los depósitos judiciales que a la fecha obren para este proceso, los mismos habrán de negarse por cuanto este asunto se encuentra suspendido hasta el 14 de marzo de 2021.

Por consiguientes, se:

RESUELVE:

ÚNICO: NEGAR la solicitud de entrega de depósitos judiciales, atendiendo lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
Hoy 21 ENE 2021	se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO	
VIRTUAL No. 008 .	
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario	